QUINSA
QUÍMICA INTEGRADA S.A.

QUIMICA INTEGRADA S.A.
NIT. 800.078.640-1
Planta de Producción: Km 34 Vía Neiva-Bogotá / Aipe, Huila
Tels: +57 (8) 838 9224 / 838 9914 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 Neiva - Huila
Sede Mosquera: Av. Troncal Panamer. de Occidente # 5-61 Este,
Bodega 21 Parque ind. Puerto Vallarta (Mosquera - Cund.)
Tels: +57 (1) 829 9710 Móvil: 310 205 8130 -313 893 2981
www.quinsa.com.co • quinsa01@hotmail.com

Neiva, febrero de 2022

Señores
CLIENTES QUIMICA INTEGRADA S.A.
Ciudad

Asunto: Notificación de designación Representante Legal Suplente

Cordial saludo,

Por medio de la presente, CARLOS CABRERA NAVIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.503.144 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legalmente Suplente de QUIMICA INTEGRADA S.A. –QUINSA-, con NIT. 800.078.640-1, me permito informar que, debido al lamentable fallecimiento del Representante Legal Principal el pasado 12 de febrero, realizaré y ejecutaré en adelante los trámites contractuales correspondientes.

Lo anterior, teniendo en cuenta los Estatutos y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Anexo: Fotocopia de la C.C., Certificado de Existencia y Representación Legal.

Atentamente,

CARLOS CABRERA NAVIA
C.C. 80.503.144 de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente
QUIMICA INTEGRADA S.A.
NIT 800.078.640-1

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/02/2022 - 09:14:13
Recibo No. H000070478, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5wm6JAMApN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siineiva.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : QUIMICA INTEGRADA S. A.
Sigla : QUINSA
Nit : 800078640-1
Domicilio: Aipe

MATRÍCULA

Matrícula No: 46352
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 1989
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 01 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Planta km 34 via neiva bogota - Los fundadores
Municipio : Aipe
Correo electrónico : quinsa01@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8389224
Teléfono comercial 2 : 3138932959
Teléfono comercial 3 : 3203427340

Dirección para notificación judicial : Correspondencia calle 8 no. 10 69
Municipio : Neiva
Correo electrónico de notificación : quinsa01@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 8389224
Teléfono notificación 2 : 8389914
Teléfono notificación 3 : 3138932959

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3235 del 15 de agosto de 1989 de la Notaria 2a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 1989, con el No. 2750 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada QUIMICA INTEGRADA S. A.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4383 del 24 de octubre de 1989 de la Notaria 2a. De Neiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 1989, con el No. 2751 del Libro IX, se decretó Aclaracion a la constitucion QUIMICA INTEGRADA S.A.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

Aclaratoria: Que por escritura pública no. 0004383 De notaria 2a. De neiva del 24 de octubre de 1989 , inscrita el 25 de octubre de 1989 bajo el numero 00002751 del libro ix, se aclara la constitucion de la presente persona juridica.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la sociedad, consiste en la fabricacion, procesamiento, explotacion y comercializacion "del sulfato de aluminio", tanto en el país como en el exterior. E igualmente llevar a cabo la construcción, montaje y funcionamiento de la planta de produccion del sulfato y sus compuestos quimicos en la zona industrial del municipio de aipe. El objeto social principal consiste en la manufacturacion, transformacion, elaboracion, venta, importación, exportación, comercializacion y transporte de productos pertenecientes a la industria quimica e industrias conexas, materias primas, equipos de insumos requeridos en dichas industrias, tales como: Productos minerales como las sales, azufres, tierras y piedras, yesos, cales y cementos, minerales y sus concentrados como el cobre, el aluminio, el zinc, productos quimicos organicos e inorganicos, como los sulfatos, alumbres, silicatos, metasilicatos, oxidos, hidroxidos, peroxidos, carbonatos, acidos, cloruros, oxicloruros, cloritos e hipocloritos, abonos minerales o quimicos fosfatados; abonos minerales o quimicos potasicos, abonos minerales o quimicos nitrogenados, fertilizantes, plaguicidas, raticidas, fungicidas, insecticidas, herbicidas, disinfectantes y productos similares, materias primas e insumos quimicos requeridos por la industria farmaceutica y en general la fabricacion, comercializacion de productos, administración y dosificacion en planta del cliente por contratacion delegada de materias primas, insumos quimicos, equipos y maquinaria propia para el desarrollo de la industria quimica, requeridos por las empresas legalmente constituidas.- En desarrollo del objeto social, la sociedad, podrá, ademas adelantar las siguientes actividades industriales y comerciales: Elaboracion de productos o mezclas de minerales, sus derivados sólidos, líquidos y gaseosos, fabricar para si o para terceros equipos, plantas o procesos y en general, montaje industrial para el procesamiento y explotacion del sulfato de aluminio y otros productos quimicos que lleven a cumplir con su objeto de industria quimica, fabricar, mezclar o alear, etc, sustancias organicas, minerales o productos inorganicos para obtener abonos, nucleos minerales, nucleos vitaminicos, mezcla nutricionales, tanto para consumo humano, animal o vegetal, como para formar parte de componentes farmaceuticos, con igual destinacion, elaboracion y comercializacion de cualquier otro tipo de productos quimicos que guarde relacion con el objeto social. En cumplimiento de su objeto, la sociedad, podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para perfeccionarlo y en especial, los siguientes: A) girar, negociar, aceptar, cobrar y tener toda clase de títulos valores, de circulacion legal. B) adquirir bienes muebles e inmuebles conforme lo demande su funcionamiento, hipotecarlos o grabarlos en cualquier forma. C) recibir dinero en mutuo, con o sin garantías. D) ser socio o accionista de sociedades en las cuales el objeto social sea igual o semejante al suyo propio o lo complemente; e) invertir temporalmente en acciones de la bolsa o papeles negociables los excedentes liquidez o las reservas que tengan fines especificos. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad puede: A) negociar áreas y concesiones, solicitarlas y contratar su explotacion con el gobierno nacional o con de todo aquello que tenga relacion con el objeto social, implementado, creado o

descubierto por la sociedad, así como aquellos privilegios, derechos o obligaciones derivados de los actos contratos relacionados con la propiedad industrial. B) ejecutar actos y celebrar contratos relacionados con el fin primordial de la sociedad; que tengan por objeto procurar el incremento de sus actividades; invertir sus bienes y disponibilidades con fines precautelativos, así como celebrar contratos de mutuo.- Parágrafo. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá, además adelantar las siguientes actividades industriales y comerciales: Parágrafo 1.- Desarrollar productos biológicos para el tratamiento de aguas y bioremediación, basados en los diferentes procesos y aplicaciones especialmente en aguas y lodos residuales urbanos e industriales, con destino al vertimiento o reuso.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 9.000.000.000,00
No. Acciones	9.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 7.398.652.000,00
No. Acciones	7.398.652,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 7.398.652.000,00
No. Acciones	7.398.652,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por documento privado del 23 de septiembre de 1999 de la Revisor Fiscal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 1999, con el No. 13571 del Libro IX, se decretó Aumento del capital

Por Certificación No. 1 del 02 de septiembre de 2013 de la Revisor Fiscal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2013, con el No. 36358 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado a la suma de $4.473.128.000

Por Certificación de capital del 30 de abril de 2020 de la Revisor Fiscal de Aipe, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020, con el No. 56624 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado.

Por Certificación del 19 de mayo de 2021 de la Revisor Fiscal de Aipe, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2021, con el No. 60562 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado de $6.812.015.000 A $ 7.398.652.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La administración directa de la sociedad y la representación legal ante toda clase de autoridad y personas, esta a cargo del gerente elegido por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años. Pueden ser reelegidos en forma indefinida. En ejercicio de sus cargos, el gerente goza de amplias facultades administrativas y dispositivas. La Junta Directiva podrá

imponerle limitaciones que serán oponibles a terceros, siempre y cuando esten inscritas en la camara de comercio. Suplente del gerente: En las faltas absolutas, temporales o accidentales del gerente, será reemplazado con iguales facultades por un suplente que será elegido por la Junta Directiva para el periodo igual al del principal. Pero solamente tendrá derecho a la remuneracion asignada al cargo de gerente durante el termino en que permanezca desempeñando las funciones propias del mismos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: En el desarrollo de sus funciones, el gerente deberá: A) hacer cumplir los estatutos, las determinaciones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva; b) representara la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros, autoridades de policia, autoridades fiscales y cualquiera otra persona; c) constituir los apoderados que requiera la sociedad; d) nombrar y remover los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la Junta Directiva o a la Asamblea, o que le hayan sido delegados; e) enajenar a cualquier título los bienes sociales, gravarlos, darlos en prenda, modificar su forma, etc; f) convocar la Asamblea General de accionistas y la Junta Directiva a las reuniones ordinarias y extraordinarias; g) presentar a la Asamblea General, un informe detallado de las actividades y la marcha de los negocios sociales; h) presentar a la Junta Directiva los informes que esta le solicite y mantenerla informada de los negocios sociales; i) las demás funciones que le asignen la Junta Directiva o la Asamblea y las que por Ley le corresponden.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 111 del 16 de agosto de 2007 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2007 con el No. 23349 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIRO TRUJILLO DELGADO	C.C. No. 17.115.847

Por Acta No. 167 del 08 de junio de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2018 con el No. 51379 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	CARLOS CABRERA NAVIA	C.C. No. 80.503.144

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 034 del 13 de marzo de 2021 de la Asamblea Gral Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021 con el No. 60424 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	OCTAVIO CONDE LASSO	C.C. No. 4.884.142

DIRECTIVA- ALCALDE DE AIPE

MIEMBRO PPAL JUNTA DIRECTIVA - EMP. ACUE. DE PEREIRA SAS ESP	JAIRO LEANDRO JARAMILLO RIVERA	C.C. No. 10.007.223
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA- AGUAS DEL HUILA SA ESP.	CRISTIAN CAMILO BRAVO MEDINA	C.C. No. 12.203.732
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NATALIA VEGA GOMEZ	C.C. No. 42.124.581
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ	C.C. No. 10.059.486

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA- LAS CEIBAS EE. PP DE NEIVA	GLORIA CONSTANZA VANEGAS GUTIERREZ	C.C. 36.184.016
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA - EMP. IBAL S.A. E.S.P.	JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA	C.C. 93.364.194
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA - COOPEAIPE	YINA SOLED CUBILLOS GUTIERREZ	C.C. 55.216.103
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN DAVID VEGA CORREA	C.C. 1.088.262.524
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS CABRERA NAVIA	C.C. 80.503.144

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 034 del 13 de marzo de 2021 de la Asamblea Gral Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021 con el No. 60425 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA	AUDITORIAS Y ASESORIAS S.A.	NIT No. 800.000.253-9	2478

Por documento privado del 15 de marzo de 2021 de la Representante Legal De Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021 con el No. 60426 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS JAIME LEYVA PARRA	C.C. No. 12.104.787	20742-T

DELEGADO DE LA FIRMA

Por documento privado del 16 de marzo de 2019 de la Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2019 con el No. 54098 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DELEGADO	ANDREA DURAN YEPES	C.C. No. 1.088.298.116	222591-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 05 de septiembre de 1989 de la Junta Directiva En Neiva	3232 del 11 de junio de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 4205 del 08 de noviembre de 1995 de la Notaria 3a. De Neiva Neiva	8489 del 17 de noviembre de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 1804 del 06 de agosto de 1998 de la Notaria 2a. De Neiva Neiva	12124 del 20 de agosto de 1998 del libro IX
*) D.P. del 06 de diciembre de 2001 de la Revisor Fiscal	16376 del 10 de diciembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1131 del 07 de julio de 2003 de la Notaria Segunda Neiva	18214 del 16 de julio de 2003 del libro IX
*) D.P. del 26 de mayo de 2004 de la Revisor Fiscal	19239 del 01 de junio de 2004 del libro IX
*) Acta No. 20 del 29 de marzo de 2008 de la Asamblea De Accionistas	25313 del 30 de diciembre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 889 del 09 de junio de 2009 de la Notaria Segunda	26070 del 30 de junio de 2009 del libro IX
*) D.P. del 19 de junio de 2009 de la Revisor Fiscal	26180 del 27 de julio de 2009 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 04 de abril de 2011 de la Revisor Fiscal	29296 del 08 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 807 del 25 de abril de 2011 de la Notaria Segunda Neiva	29479 del 06 de mayo de 2011 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 29 de abril de 2011 de la Revisor Fiscal	29480 del 06 de mayo de 2011 del libro IX
*) Cert. del 08 de mayo de 2012 de la Revisor Fiscal	32926 del 24 de mayo de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1775 del 26 de agosto de 2013 de la Notaria Segunda Neiva	36357 del 09 de septiembre de 2013 del libro IX
*) Cert. del 19 de mayo de 2014 de la Contador Publico	38238 del 04 de junio de 2014 del libro IX
*) Cert. del 06 de junio de 2016 de la Revisor Fiscal	44991 del 07 de junio de 2016 del libro IX
*) Cert. del 02 de mayo de 2017 de la Revisor Fiscal	47996 del 10 de mayo de 2017 del libro IX
*) Cert. del 25 de abril de 2018 de la Revisor Fiscal	50631 del 03 de mayo de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 718 del 15 de mayo de 2019 de la Notaria Segunda Neiva	53920 del 28 de mayo de 2019 del libro IX
*) Cert. del 20 de mayo de 2019 de la Revisor Fiscal	53921 del 28 de mayo de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 469 del 20 de abril de 2020 de la Notaria Segunda Neiva	56591 del 05 de mayo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 858 del 07 de mayo de 2021 de la Notaria Segunda Neiva	60560 del 27 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2011
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: QUIMICA INTEGRADA S.A.
Matrícula No.: 46353
Fecha de Matrícula: 25 de octubre de 1989
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Planta: Km 34 via neiva- Bogota - Los Fundadores
Municipio: Aipe

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/02/2022 - 09:14:13
Recibo No. H000070478, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5wm6JAMApN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siineiva.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Ingresos por actividad ordinaria : $15,790,110,820
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2011.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 191597652

WEB
10:06:40

Bogotá DC, 03 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS CABRERA NAVIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80503144:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:24 AM horas del 03/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **80503144**
Apellidos y Nombres: **CABRERA NAVIA CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2022 10:21:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80503144** y Nombre: **CARLOS CABRERA NAVIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30623132** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de marzo de 2022, a las 10:13:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80503144
Código de Verificación	80503144220303101309

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **80.503.144**

CABRERA NAVIA

APELLIDOS

CARLOS

NOMBRES

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1973**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-JUL-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00949221-M-0080503144-20171025 0058241468A 1 9901945087